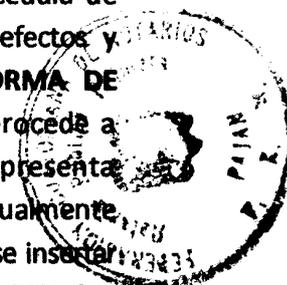


ESCRITURA PÚBLICA DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.

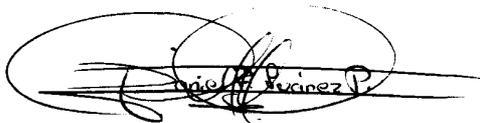
CUANTÍA: INDETERMINADA:

En la ciudad de Paján cantón de la provincia de Manabí, hoy día jueves trece de marzo del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JOSÉ BELFORT GILER MOREIRA - Notario Público Primero del cantón Paján provincia de Manabí**, comparece el señor **DANIEL FABIÁN SUÁREZ PAREDES**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía Turismo y Aventuras ANDINOCONDOR S.A.**, según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega; ciudadano Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en la parroquia Huambaló perteneciente al cantón Pelileo provincia del Tungurahua de tránsito por este lugar, persona idónea, hábil y capaz ante la ley para contratar y obligarse; a quien de a conocer por su cédula de ciudadanía doy fe.- Bien instruido por mí el **Notario** de la naturaleza, efectos y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO** de la **Compañía Turismo y Aventuras ANDINOCONDOR S.A.**, que procede a otorgar libre y voluntariamente sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO**, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, el señor **DANIEL FABIÁN SUÁREZ PAREDES**, con cédula de ciudadanía número: uno, ocho, cero, tres, ocho, tres, tres, seis, siete, cero en su calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la **Compañía Turismo y Aventuras ANDINOCONDOR S.A.**, conforme consta en el nombramiento que, en copia certificada legalmente se agrega. El compareciente declara ser Ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Huambaló perteneciente al cantón Pelileo provincia del Tungurahua y de tránsito por este lugar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La **Compañía Turismo y Aventuras ANDINOCONDOR S.A.** con domicilio en la ciudad de Portoviejo provincia de Manabí república del Ecuador, se constituyó mediante Escritura Pública ante el **Abogado José Belfort Giler Moreira- Notario Público Primero del cantón Paján** provincia de Manabí, celebrada el catorce de febrero del año dos mil once, legalizada y aprobada mediante **Resolución N: 0134-SC.DIC.P.11** por parte de la Superintendencia de Compañías de Manabí emitida el dos de marzo del año dos mil once, e inscrita en el **Registro Mercantil del cantón Portoviejo** el diez de marzo del año dos mil once.-constituyéndose legalmente la **Compañía Turismo y Aventuras ANDINOCONDOR S.A.** - **TERCERA.-** La Junta General de Accionistas de la **Compañía Turismo y Aventuras ANDINOCONDOR S.A.**, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía Turismo y Aventuras ANDINOCONDOR**



[Handwritten signature]
 A. J. BELFORT GILER MOREIRA
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
 PAJÁN - MANABÍ

S.A. mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía Turismo y Aventuras ANDINOCONDOR S.A.** en Sesión Extraordinaria de Accionistas legalmente convocada y constituida, con la representación total del capital social pagado, **RESUELVE:** por unanimidad cambiar el domicilio de la Compañía y reformar el **ART. 2 del Estatuto de la Compañía Turismo y Aventuras ANDINOCONDOR S.A. - CUARTO.- DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad de Representante Legal de la compañía y debidamente facultado, **DECLARA:** a) Cambiar el domicilio de la **Compañía Turismo y Aventuras ANDINOCONDOR S.A.**, de la ciudad de Portoviejo provincia de Manabí, **A LA CIUDAD DE AMBATO PROVINCIA DEL TUNGURAHUA;** y, b) Reformar el **ART. 2 del Estatuto**, el mismo que dirá: **"ARTICULO: 2.- DE LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.**, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Ambato provincia del Tungurahua, sin embargo podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en otros lugares del territorio nacional y del extranjero". - **QUINTO.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan junto con esta escritura Pública y que forman parte de ella: a) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Diciembre del año dos mil trece, b) Copia debidamente certificada del nombramiento del **Gerente General** de la Compañía.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- f) Abogado Alberto Orellana Ordóñez con matrícula número novecientos treinta y nueve (939) del Colegio de Abogados de Manabí; Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede presentada en original una vez que fue leída en alta y clara voz de principio a fin la presente escritura al compareciente por mi el **NOTARIO**, el compareciente se afirma y ratifica en todo su contenido, la misma que se eleva a Escritura Pública con todos sus documentos habilitantes, a fin de que surtan los efectos legales declarados en ella y para constancia de su aceptación, firma en unidad de acto con migo el Notario Público Primero del cantón Paján, todo de lo cual doy FE.



Ing. Daniel Fabián Suárez Paredes.

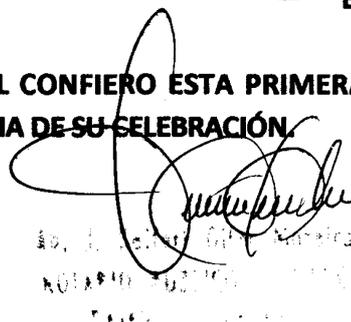
C.C. 180383367-0

GERENTE GENERAL DE LA CIA. TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.



EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FÉ DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN PAJAN EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



NOTARIO PÚBLICO

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 6813

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO	4804
FECHA	09/07/2014
NÚMERO	241
LIBRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803833670	SUAREZ PAREDES DANIEL / FABIAN	Pelileo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
FECHA	13/03/2014
NOTARIA	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN	PAJAN
Nº RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN: N° SC.IRP.2014. 328
FECHA	17/06/2014
AUTORIDAD	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
EMISOR	
PLAZO	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE	TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.
DOMICILIO	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Director, Ministry of P.W.D.
Rajshahi
1950

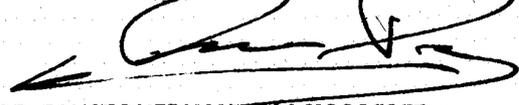
Registro Mercantil de Ambato

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

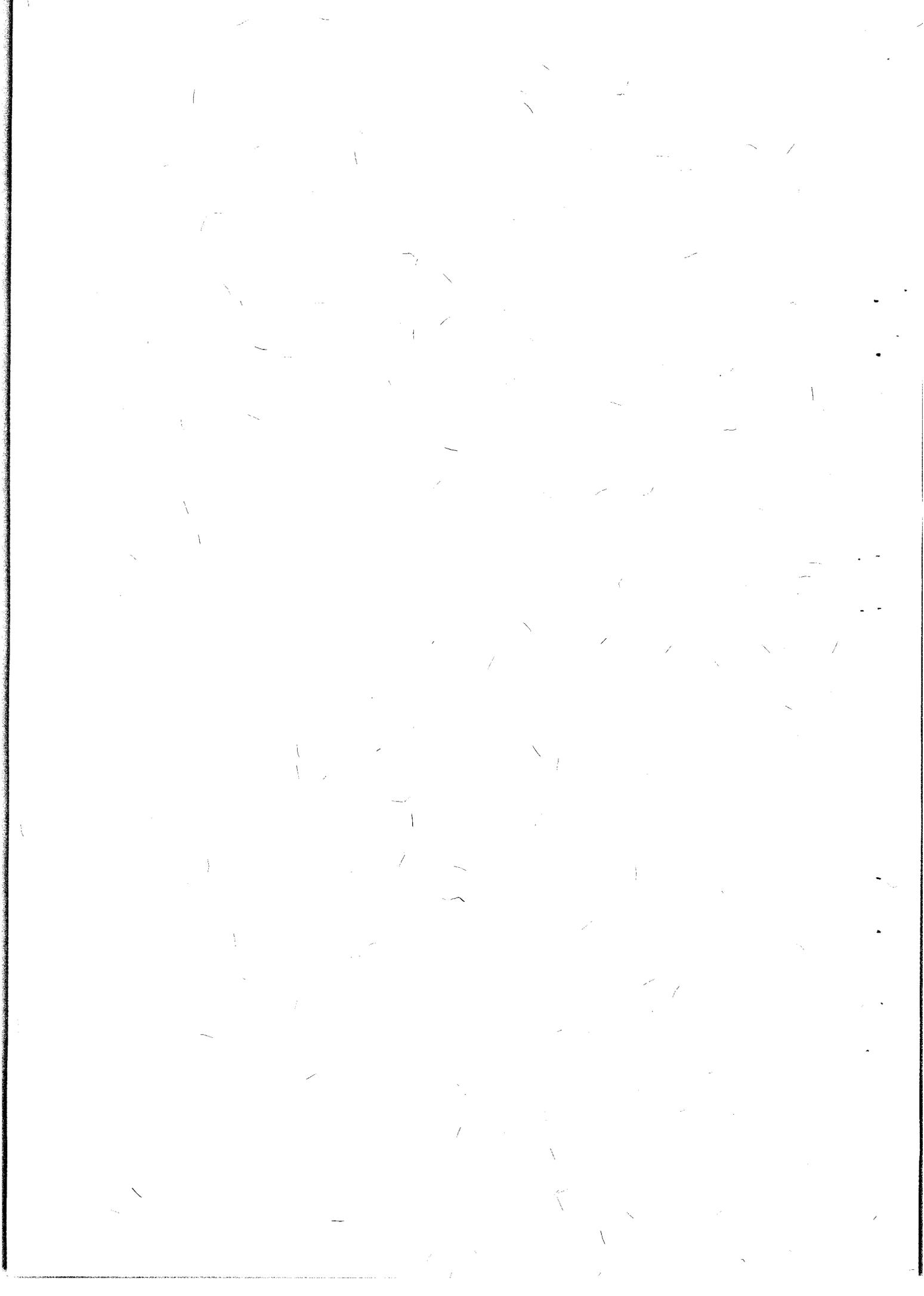
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2014



DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1842

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1222
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	136
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803833670	SUAREZ PAREDES DANIEL FABIAN	Pelileo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	PAJAN
NÚMERO RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SC.IRP.2014.328
FECHA RESOLUCIÓN:	17/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

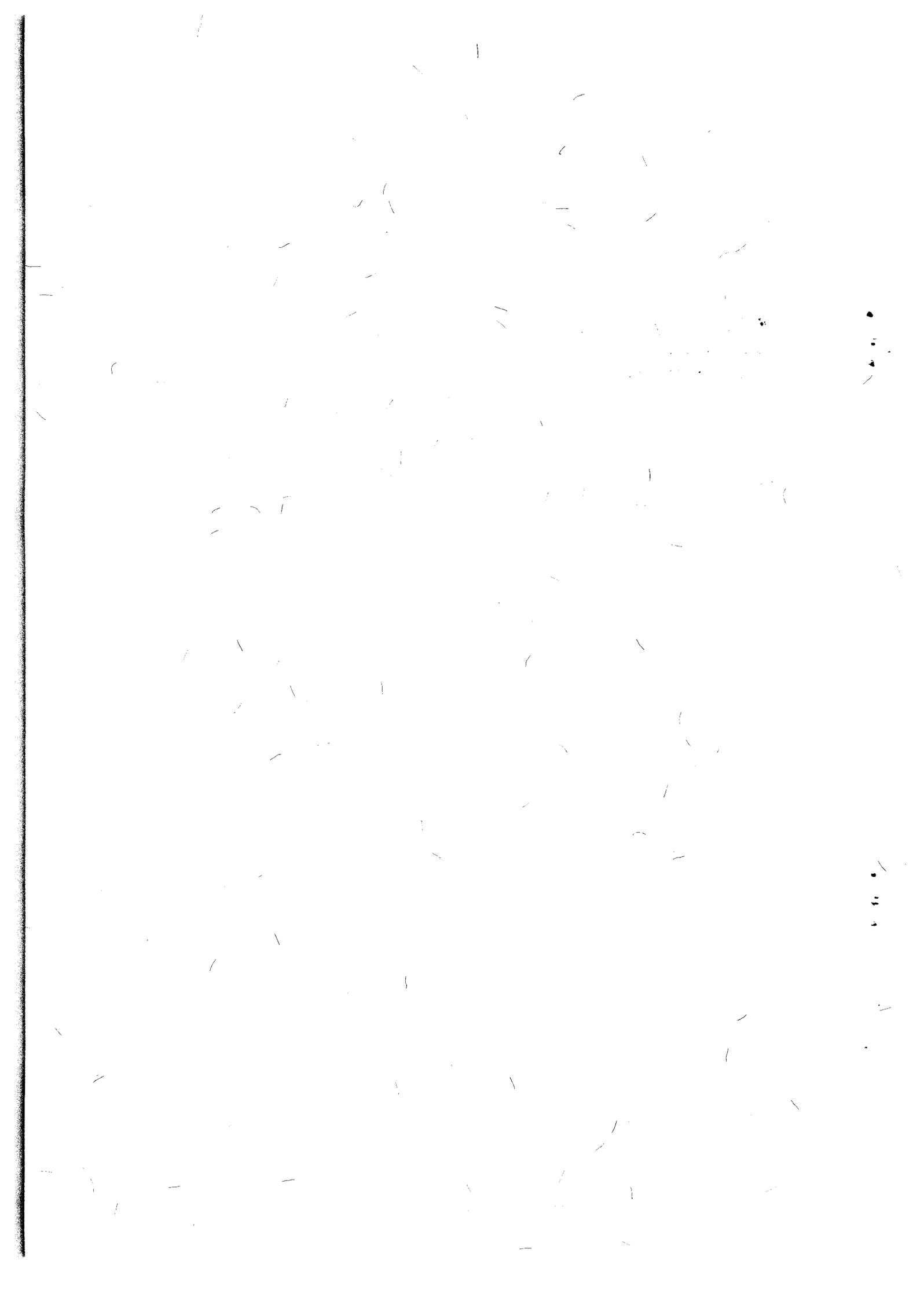


Página 1 de 2

Ab. Adolfo Arquierto V.
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

Nº 28812

IMP. IGM. SA



Registro Mercantil de Portoviejo

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

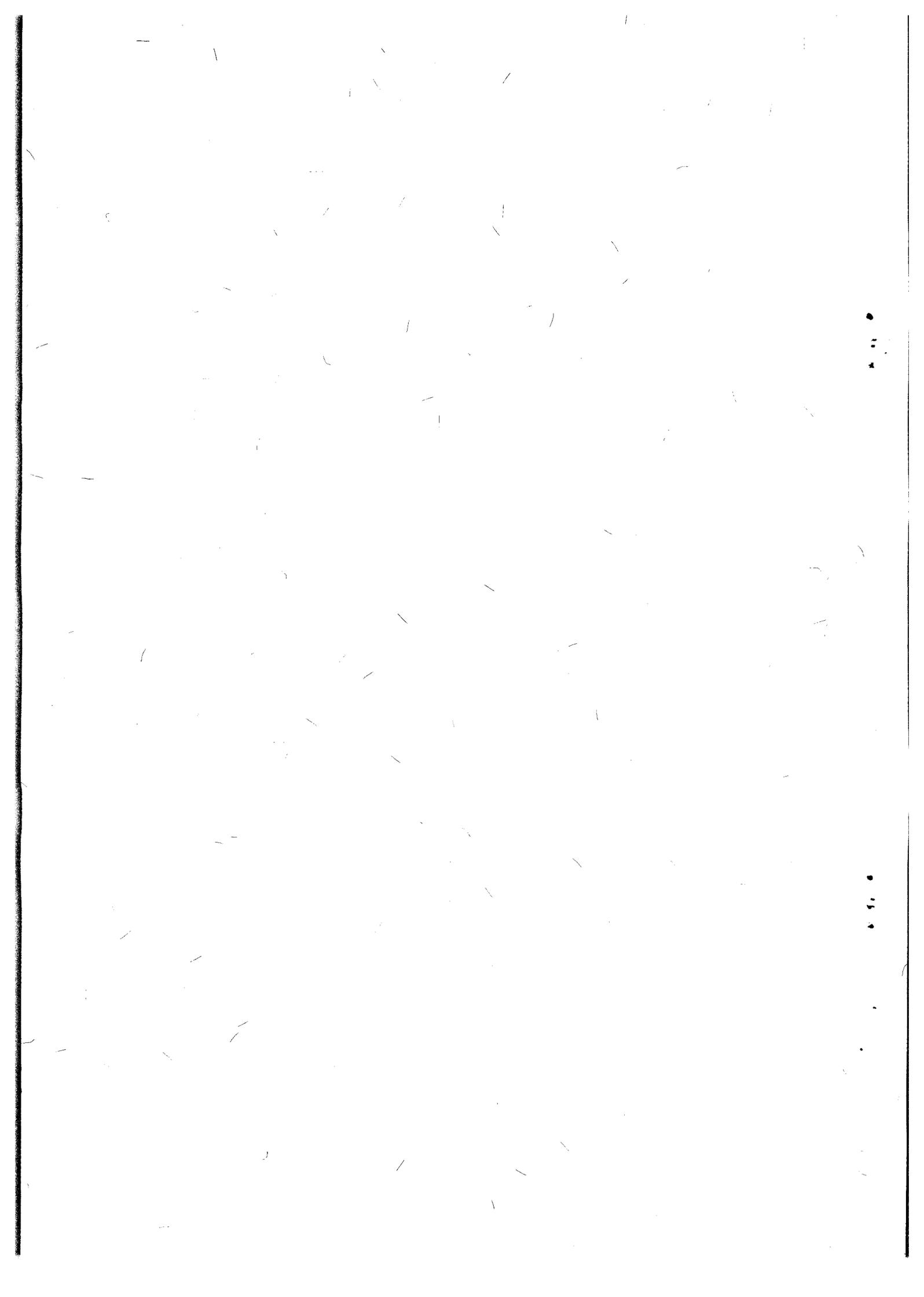
FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

Adolfo Izquierdo V.

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIFICIO BANCO L





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A.

En la ciudad de Portoviejo provincia de Manabí república del Ecuador, siendo los quince días del mes de diciembre del año dos mil trece, a las 09H00 en la oficina principal de la **Compañía Turismo y Aventuras ANDINOCONDOR S.A.** ubicada en las calles Córdova y Ricaurte, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas **NANCY MARÍA DE LOURDES PAREDES** y el señor **DANIEL FABIÁN SUÁREZ PAREDES**, cumpliendo con el 100% del capital social pagado y una vez que existe el quórum reglamentario, se instalan en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de inmediato se nombra a la señora **NANCY MARÍA DE LOURDES PAREDES** como **PRESIDENTA** y al señor **DANIEL FABIÁN SUÁREZ PAREDES** como **SECRETARIO** de la Compañía quienes una vez posesionados de sus cargos, elaboran el siguiente orden del día.

- 1.- Cambio de domicilio de la Compañía.
- 2.- Reforma del ART. 2 del Estatuto de la Compañía.

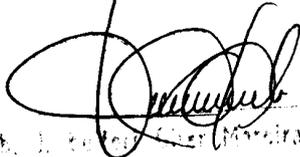
En el primer punto se dio a conocer a los integrantes de la Compañía sobre la necesidad de abrir nuevos campos de acción en ciudades donde exista mayor afluencia de turistas, los mismos que vendrán a socializarse en mayor escala la existencia y credibilidad de la empresa turística, incrementando con esto mayores ingresos económicos a sus asociados, por lo que en forma unánime se aprueba cambiar el domicilio de la **Compañía Turismo y Aventuras ANDINOCONDOR S.A.**, **DESDE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE AMBATO PROVINCIA DEL TUNGURAHUA.**

En el segundo punto se resuelve en forma unánime aprobar la reforma del ART. 2 del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO: 2. - DE LA NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A., DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AMBATO PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, SIN EMBARGO PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS EN OTROS LUGARES DEL TERRITORIO NACIONAL Y DEL EXTRANJERO"**.

Una vez leída en clara y alta voz la totalidad el Acta, fue aprobada unánimemente por los accionistas, que para constancia firman en unidad de acto los concurrentes y el Secretario que certifica.



Nancy María de Lourdes Paredes
C.C. 180160382-8
PRESIDENTA

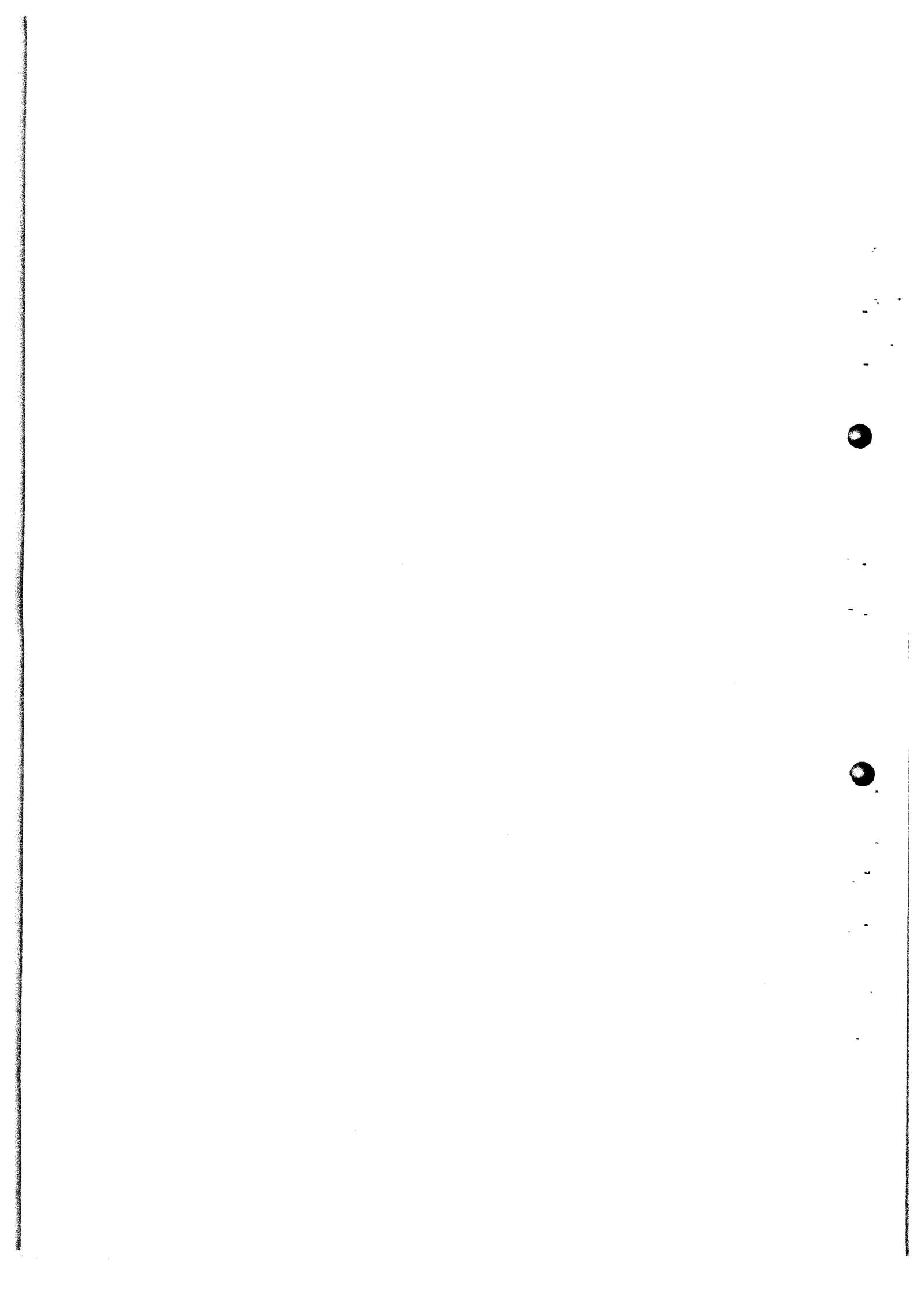


NOTARIO PÚBLICO
FABIAN A.



Ing. Daniel Fabián Suárez Paredes
C.C. 180383367-0
GERENTE GENERAL-SECRETARIO







RESOLUCION No.SC.IRP.2014 328
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A. de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Ambato, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Primero del cantón Paján, el 13 de Marzo del 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.2014.0158 del 10 de Junio del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A., de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Ambato, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4 3 0 4

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Primero del cantón Paján, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil de la ciudad de Ambato, inscriba la escritura y esta Resolución, y el Registrador Mercantil de la Ciudad de Portoviejo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

17 JUN 2014


**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Marcela
10-06-2014
Exp. No.137082





RAZON: SIENDO COMO TAL QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A. LA MISMA QUE SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA ANTE EL SEÑOR ABOGADO JOSE BELFORT GILER MOREIRA NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON PAJAN, PROVINCIA DE MANABI CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. PROCEDO A SU MARGINACION, POR RESOLUCION No. SC.IRP.2014 328. DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EN LA QUE SE RESUELVE EN SU ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TURISMO Y AVENTURAS ANDINOCONDOR S.A., DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE AMBATO , CANTON AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA; Y, b) LA REFORMA DEL ESTATUTO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA. PAJAN, SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE




Ab. J. Belfort Giler Moreira
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
PAJAN - MANABI

